



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1631-R-2021
Piura, 18 de noviembre de 2021**

VISTO

Los expedientes N° 000020-3703-21-8 y N° 000048-3710-21-3, que remite el Dr. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que con Oficio N°001 (V)-C.D-Coord. Gral. XXIX-PATPRO-FIP-UNP.21 de fecha 18 de octubre de 2021, la Coordinadora General del PATPRO de la Facultad de Ingeniería Pesquera, alcanza el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO Modalidad Trabajo de Investigación, Versión XXIX, de la Facultad de Ingeniería Pesquera, aprobado según el Acta Virtual N°01 del Comité Directivo, para que sea elevado al Señor Rector para que disponga se emita la Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del XXIX Programa De Actualización Para Titulación Profesional - Modalidad Informe de Investigación.

Que, con Oficio 207 (V)-OA.FIP-UNP-21 de fecha 19 de octubre de 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Sr. Rector (e) a fin de alcanzarle el Oficio N°001 (V)-C.D-Coord. Gral. XXIX-PATPRO-FIP-UNP.21, donde se adjunta el Acta N°01 y el presupuesto de Ingresos y Gastos del Programa De Actualización Para Titulación Profesional - Modalidad Informe de Investigación, Versión XXIX, de la Facultad de Ingeniería Pesquera. Por lo tanto, solicita se disponga la Aprobación de Presupuesto y Emisión de la Resolución Rectoral correspondiente del PATPRO versión XXIX FIP-UNP del Programa de Actualización para Titulación Profesional - Modalidad Informe de Investigación;

Que, mediante ACTA VIRTUAL N°01.- Instalación de Comité Directivo del Programa de Actualización para Titulación Profesional. - Modalidad de Informe de Investigación - VERSION XXIX de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura; según detalle:

- Decano - Supervisor	Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos
- Coordinador General	Dra. María Jiménez Forero
- Coordinador Administrativo	Dr. José Paico Chero
- Coordinador Académico	Dr. Juan Julcahuanga Domínguez

Que, con Informe N°033-2021-UNP-OCP-OPPTO de fecha 27 de octubre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, comunica que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional - Modalidad Informe de Investigación - Versión XXIX 2021; dirigido a bachilleres y egresados de la UNP para la obtención de Título profesional en la modalidad informe de investigación. Se considera PROCEDENTE su aprobación, sugiriendo derivar a la Oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

VERSION XXIX del PATPRO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA UNP

Ingresos Brutos	S/. 115,600.40
Retención 40% Adm. Central	S/. 46,240.16
<u>Retención 10%Facultades</u>	<u>S/. 11,560.04</u>
Ingresos Netos	S/. 57,800.20

Egresos

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 56,070.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 890.00
<u>2.6 Adq. Activos no financieros</u>	<u>S/. 840.00</u>
Total Egresos	S/. 57,800.00
SALDO A FAVOR (Ingresos Netos - Total Egresos)	S/. 0.20

Que, con Informe N°729-2021-OCAJ-UNP de fecha 09 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE lo solicitado tanto por el Decano, así como por la Coordinadora General del Programa de Actualización para Titulación Profesional de Ingeniería Pesquera versión XXIX-2021, concerniente a la Aprobación del Presupuesto del Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO Ingeniería Pesquera - Modalidad de Informe de Investigación - Versión XXIX 2021; dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria - Ley N°30220, es decir antes del 09 de julio de 2014;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1631-R-2021
Piura, 18 de noviembre de 2021

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: “Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller”.

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, el Comité Directivo del Programa de Actualización para Titulación Profesional. - Modalidad de Informe de Investigación – VERSION XXIX de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| - Decano - Supervisor | Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos |
| - Coordinador General | Dra. María Jiménez Forero |
| - Coordinador Administrativo | Dr. José Paico Chero |
| - Coordinador Académico | Dr. Juan Julcahuanga Domínguez |

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional. - Modalidad de Informe de Investigación – VERSION XXIX de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 57, 800.20 y sus Egresos a S/. 57, 800.00y; quedando un saldo a favor de S/00.20 soles, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido únicamente para los alumnos que han ingresado a la Facultad de Ingeniería Civil antes del 10 de julio del 2014, año en que entró en vigencia la Ley N°30220.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Presupuesto PATPRO-VERSION XXIV

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ , OCEP, OCP, FIC,OCARH,ARCHIVO (2)

11 copias

PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



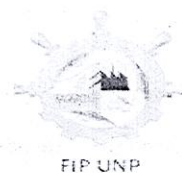
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



PRESUPUESTO
DEL "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN
PROFESIONAL" - MODALIDAD INFORME DE INVESTIGACIÓN –
VERSION XXIX



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA



PRESUPUESTO

"PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL"
MODALIDAD INFORME DE INVESTIGACIÓN
(XXIX VERSIÓN PATPRO-FIP)

SUPERVISOR

:

DR. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS

COORDINADOR GENERAL

:

DRA. MARIA JIMENEZ FORERO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

:

DR. JOSE DEL CARMEN PAICO CHERO

COORDINADOR ACADÉMICO

:

DR. JUAN ALBERTO JULCAHUANGA DOMINGUEZ

:

PIURA – PERÚ
2021

JULCAHUANGA DOMINGUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA



"XXIX DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL"

MODALIDAD INFORME DE INVESTIGACIÓN

"XXIX VERSION PATPRO-FIP"

PRESUPUESTO

1. INGRESOS

N°	CONCEPTO	N° ALUMNOS	PRECIO CONTADO	COSTO TOTAL S/.
1	PENSION DE ENSEÑANZA (CONTADO)	27	4,100.00	110,700.00
2	PENSION DE ENSEÑANZA (1/2 BECA)	1	2,050.00	2,050.00
3	PENSION DE ENSEÑANZA (1 BECA)	0	0.00	0.00
4	MATRICULA	28	101.80	2,850.40
TOTAL				115,600.40

Ingreso Bruto

115,600.40

Retención UNP (40%)

46,240.16

Retención FIP (10%)

11,560.04

Ingreso Neto PATPRO FIP

57,800.20





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA



"XXIX DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL"
MODALIDAD INFORME DE INVESTIGACIÓN
"XXIX VERSION PATPRO-FIP"

2. EGRESOS	1,730.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,730.00
SERVICIO	890.00
2.3.2.2.4.4 Servicios e impresiones	

CANT.	ARTICULOS	PRECIO UNIT. S/.	COSTO TOTAL S/.
30	Constancias PATPRO	3.00	90.00
0	Carpetas		0.00
TOTAL			90.00

2.3.2.7.11.99 Otros Servicios a Terceros

CANT.	BUFÉS	PRECIO UNIT. S/.	COSTO TOTAL S/.
0	Preparacion de bufe ceremonia de inauguracion	0.00	0.00
1	Preparacion de bufe ceremonia de clausura	800.00	800.00
TOTAL			800.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

840.00

2.6.3.2.3 Adquisicion de Equipos Informáticos y de Comunicación

CANT	ARTÍCULO	PRECIO UNIT. S/.	COSTO TOTAL S/.
1	Impresoras	840.00	840.00
0	Lapto	0.00	0.00
TOTAL			840.00

9 /





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA



"XXIX DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL" MODALIDAD
INFORME DE INVESTIGACIÓN
"XXIX VERSION PATPRO-FIP"

1.1 Personal y Obligaciones Sociales						56,070.00
2.1.1.5.2.99 Otras Distribuciones y Complementos						45,820.00
(Personal Docente)						
Supervisión					9,000.00	
(Decano)						
	1,800.00	x	5	=	<u>9,000.00</u>	
Comité de gestión:						20,500.00
Coordinador General						
	1,500.00	x	5	=	7,500.00	
Coordinadores: Academico y Administrativo						
	1,300.00	x	5	x	2	= <u>13,000.00</u>
Docentes:						16,320.00
Titulares del curso						
Docente con Grado de Doctor						
4 docente x 40 horas x 85.00 =					13,600.00	
Docente Jurado con Grado de Doctor						
2 docente x 16 horas x 85.00 =					<u>2,720.00</u>	
2.1.11.2.99 Otras Distribuciones y Complementos						10,250.00
(Personal Administrativo)					10,250.00	
Jefe Administrativo						
	700.00	x	5 meses	x	1	= 3,500.00
Apoyo Secretarial						
	500.00	x	5 meses	x	1	= 2,500.00
Apoyo Logistico/Academico						
	500.00	x	5 meses	x	1	= 2,500.00
Apoyo Tecnico						
	350.00	x	5 meses	x	1	= <u>1,750.00</u>
TOTAL						56,070.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA



"XXIX DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL"
MODALIDAD INFORME DE INVESTIGACIÓN
"XXIX VERSION PATPRO-FIP"

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS
XXIX PATPRO – FIP – UNP
INGRESOS

Ingreso Bruto	115,600.40		
Retención UNP (40%)	46,240.16		
Retención FIP (10%)	11,560.04		
Ingreso Neto PATPRO FIP	<u>57,800.20</u>	57,800.20	57,800.20

ESTRUCTURA DEL GASTO
EGRESOS

		57,800.20
2.1 OTROS GASTOS CORRIENTES		56,070.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
- Supervisores	9,000.00	
- Comité de gestión	20,500.00	
- Docentes desarrollo curso	16,320.00	
- Personal Administrativo y Servicio	<u>10,250.00</u>	
2.3. Bienes y Servicios		890.00
2.3 Servicios	<u>890.00</u>	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		840.00
2.6.3.2.3 Adquisicion de Equipos Informáticos y de Comunicación	<u>840.00</u>	
TOTAL		57,800.00

RESUMEN

INGRESOS	57,800.20
EGRESOS	<u>57,800.00</u>
SALDO	0.20



Piura, septiembre 2021